



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: jueves, 23 de Julio de 2026

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA - LA MANCHA

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CASTILLA-LA MANCHA RELATIVO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE "CARRETERA N-320. VARIANTE DE GUADALAJARA Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO". CLAVE: EI4-GU-0009

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 19 de junio de 2026, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo "Carretera N-320. Variante de Guadalajara y Acondicionamiento de Trazado", Clave: EI4-GU-0009, y su Estudio de Impacto Ambiental, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.
- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Estudio Informativo a Información Pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara).

La documentación del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras en



Guadalajara de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla - La Mancha (Cuesta de San Miguel, 1 - 19071 GUADALAJARA)., así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica>), de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Estudio Informativo.

Durante el expresado plazo, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Unidad de Carreteras en Guadalajara de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Estudio Informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Toledo, 20 de julio de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 810783ca82593d6f453582e229e4fdca3ffa7b70